



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares  
**ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE BASES**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por resolución de 15 de marzo actual, ha determinado subsanar los errores advertidos en **las Bases de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de movilidad, de un puesto de trabajo de Policía Local al servicio de este Ayuntamiento**, insertas en el BOP de Ciudad Real núm.34 de 16.febrero.2018, por lo que se hacen constar expresamente la inclusión de tales subsanaciones, que son las que a continuación se especifican:

**“2.- Requisitos de los candidatos.**

*Se modifica la redacción del apartado 2.1.f) en los siguientes términos: “No hallarse suspendido ni inhabilitado en firme para el ejercicio de funciones públicas. No encontrarse en alguna situación administrativa diferente a la de activo, mientras no haya cumplido el plazo de permanencia en la misma”.*

*Se modifica la redacción del apartado 2.1.g) en los siguientes términos: “Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B”.*

**3.- Instancias.**

*Se elimina la obligatoriedad de aportar certificado médico.*

**6.- Proceso selectivo.**

*Para la adjudicación del puesto de trabajo será requisito imprescindible alcanzar una puntuación mínima de 60 puntos referida al global del procedimiento de concurso.”*

Permaneciendo inalterables el resto de condiciones de las Bases de que se trata.

Lo que se hace público, para su debido conocimiento y efectos.

Manzanares, 15 de marzo de 2018.

EL ALCALDE,



Fdo.: Julián Nieva Delgado